

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 2 señala que la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales.

Mediante la evaluación se pretende valorar lo que acontece en el aula y el porqué, analizando las desviaciones que se produzcan entre lo planificado y la práctica docente.

Nuestra evaluación nos servirá para:

- Mejorar el proceso de aprendizaje e impedir la acumulación de dificultades.
- Modificar el plan de actuación diseñado por el profesor según se vaya desarrollando.
- Adoptar medidas de refuerzo educativo, caso que fuese necesario.
- Poder intervenir en la resolución de conflictos actitudinales.

La evaluación se refiere a la marcha y a los resultados de todo el proceso educativo. Así, evaluar es, además de calificar, transformar para mejorar. Según este criterio lo más importante es la evaluación personal, el desarrollo del autoconcepto y la autoestima del alumnado. La evaluación será:

- Individualizada, centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- Integradora, para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- Cualitativa, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumnado.
- Orientadora, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- Continua, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo comparando los distintos momentos.

En este sentido y desde una perspectiva práctica, la evaluación constará de los siguientes momentos o fases:

- Evaluación inicial de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
- Evaluación formativa y continua para detectar las dificultades y progresos que se producen a lo largo del curso, con el fin de reconducirlo, para que en cada momento sea posible determinar situaciones y recursos más adecuados para aportar la ayuda pedagógica necesaria. Estará presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades.
- Evaluación final o sumativa para saber el nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos/as. Al final de cada unidad didáctica se comprobará si se

OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA. SEGUNDO CURSO GA. CURSO 2019/20

han conseguido los objetivos propuestos, tomando como referencias los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación; éstos nos informarán acerca del grado o nivel al que han de ser desarrolladas las competencias a las que hacen referencia los objetivos del módulo y si el alumno/a ha adquirido la competencia profesional exigida.

1.-Objetivos que pretendemos con la evaluación.

Los principales objetivos perseguidos con la evaluación son los siguientes:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el Proceso de aprendizaje
- Facilitar la formación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Detectar, de modo permanente, las dificultades que surjan durante el desarrollo del modelo de actuación elegido.
- Regular el proceso de aplicación continua del modelo de actuación, propiciando y facilitando la consecución de las metas previstas en la normativa
- Conocer, estudiar y reflexionar acerca de los resultados obtenidos al final de periodo fijado para la implantación del modelo.
- Replantear el modelo de actuación, de acuerdo con la información recogida y con su valoración y, consecuentemente, potenciar los aspectos positivos y corregir los negativos.

2.- ¿Qué vamos a evaluar?

En el proceso de evaluación debemos:

Evaluar sobre todo aprendizajes significativos y funcionales transferibles a la vida real, ya que en Formación Profesional se prepara al alumno hacia una meta profesional, en la que él seguirá siendo un sujeto activo en su aprendizaje en su lugar de trabajo.

Evaluar no sólo objetivos, contenidos y adquisición de procedimientos de aprendizaje por parte de los alumnos, sino también nuestros propios recursos y metodología.

Evaluar no sólo conceptos, sino también procedimientos y actitudes medibles y objetivas. En definitiva, deben evaluarse los objetivos que propone el currículum a través de la concreción y adaptación que de ellos se hace en el Proyecto

Curricular y en las Programaciones; éstas, además, de ser unas herramientas imprescindibles en la labor del docente, actúan de guía para el proceso de evaluación.

3.- Principales técnicas e instrumentos que utilizaremos para la evaluación.

OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA. SEGUNDO CURSO GA. CURSO 2019/20

Para la definición de los criterios de evaluación y calificación el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

Para llevar a cabo la evaluación necesitaremos técnicas e instrumentos que nos permitan concretar en un valor numérico el grado de consecución de los objetivos a alcanzar en el ciclo. Utilizaremos para ello, una evaluación global que incluya tanto conceptos, como procedimientos que incluyan el desarrollo de la autonomía de aprendizaje mediante procedimientos propios de cada alumno y que incluirá actitudes medibles que impliquen otros aspectos de la evaluación como son el desarrollo de la propia personalidad, la responsabilidad y la incorporación con ciertas garantías al mundo laboral.

Para evaluar el desarrollo de los resultados de aprendizajes recogidos en la Orden, se tomarán las siguientes pautas para los distintos tipos de contenidos:

A.- CONCEPTOS

Los conceptos serán valorados a través de:

1. Controles que los alumnos/as irán realizando a lo largo del curso.
2. Exámenes finales de la materia impartida.
3. Pruebas orales.
4. Documentación aportada por el alumno (trabajos monográficos, trabajos de investigación, actividades del libro de texto, etc.)

La materia aprobada no será eliminada, sino que al tiempo que se van impartiendo los conceptos se irán acumulando a los anteriores, de tal forma que al final del periodo el alumno deberá dominar toda la materia correspondiente a ese bloque temático.

B.- PROCEDIMIENTOS

En los procedimientos se valorará fundamentalmente mediante:

- 1.- Observación del profesor, donde se prestará atención a:
 1. Planificación del proceso de trabajo.
 2. Adecuada aplicación de los conceptos.
 3. Búsqueda de diferentes tipos de soluciones dadas a un mismo problema técnico, respetando las ideas y valores plasmados en ellas por otras personas, culturas y sociedades

OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA. SEGUNDO CURSO GA. CURSO 2019/20

4. Adquisición progresiva de los términos técnicos del lenguaje administrativo
5. Organización y limpieza en el trabajo
6. Aportación personal a la materia y capacidad de trabajo en grupo
7. Realización y presentación de la documentación solicitada.
8. Respeto a los compañeros, profesores y al material puesto su disposición tanto en el aula como en el resto del Centro Educativo.
9. Puntualidad en la entrega de trabajos o ejercicios.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los grupos de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación señalados anteriormente, serán los siguientes:

-Primer grupo: Exámenes y pruebas objetivas escritas que consistirá en cuestiones y ejercicios de carácter prácticos. Se harán por unidad didáctica o agrupadas por contenidos, o en su caso, bloques temáticos (se incluirá la nota por unidad didáctica).

Su ponderación en términos de porcentaje para la calificación trimestral será de un 70%.

-Segundo grupo: Resolución de ejercicios y prácticas propuestos individualmente o en grupo, exposiciones orales. El atraso en la entrega de un máximo de dos de estas actividades, supone que no se califique en orden a calcular la media final de este grupo, donde es pieza fundamental para valorar los procedimientos. Su ponderación en términos de porcentaje será de un 30%.

La calificación de los alumnos se realizará por trimestre (evaluaciones). El módulo se organiza en 3 trimestres. Para obtener esta calificación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para poder realizar la ponderación, las calificaciones deberán tanto de conceptos como de procedimientos deberán partir de una nota mínima de 4. La calificación trimestral es el resultado de aplicar la media aritmética ponderada a las notas particulares de todos los grupos de calificación.

Para superar el trimestre la calificación será de 5, siguiendo la siguiente expresión:

Calificación Evaluación = $[(Ex1+Ex2+...)/n^{\circ}Ex] * 70\% + [(Prac1+Prac2+...)/ n^{\circ}Prac] * 30\%$

OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA. SEGUNDO CURSO GA. CURSO 2019/20

Según las pautas y criterios expuestos, la calificación de cada una de las evaluaciones trimestrales tiene un carácter orientativo. Así, si el alumno/a tiene pendiente alguna unidad didáctica o práctica de unidades que deberá recuperar como se establece más adelante en el plan de recuperación, se le calificará la evaluación como máximo con un 4 (aunque la ponderación sea superior).

La calificación final del módulo se obtiene aplicando la siguiente ponderación sobre todas las calificaciones del curso.

Calificación Final = $[(Ex1+Ex2+...)/n^{o}Ex] * 70\% + [(Prac1+ Prac2+...)/n^{o}Prac] * 30\% + * 10\%$ adicional en la evaluación final de incremento que valore la mejora en el desarrollo de procedimientos y actitudes a lo largo del curso, hasta 1 punto.

Si el alumno/a no alcanzase los resultados de aprendizaje programados para una evaluación, tendrá derecho a una prueba de recuperación y a que se le faciliten ejercicios de recuperación ajustados a los resultados de la evaluación.

3.2 Minoración notal final por errores de ortografía

Con el objetivo de paliar y corregir los fallos de ortografía y expresión escrita, fundamental en este módulo, se establece que cada falta, de las tipificadas en el párrafo siguiente, se tendrá en cuenta en las pruebas escritas y trabajos realizados por el alumnado.

Faltas de ortografía, de expresión y mala presentación 0,1

Faltas de acentuación 0,075

La puntuación total que el alumno pierde por estos conceptos se indicará junto con la nota correspondiente a contenidos y procedimientos, y se restará de la misma, con un máximo de hasta 1 punto.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

La recuperación de materias se hará dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante la realización de trabajos individuales y de grupo, explicaciones del profesor y realización de pruebas escritas, pero teniendo en cuenta que se trata de una formación integral del alumno/a.

Los períodos de evaluación de los módulos a realizar en el centro educativo se establecerán de acuerdo con la Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta el calendario para la Formación Profesional Específica.

Las enseñanzas de Formación Profesional son presenciales, por tanto, la asistencia resulta obligatoria.

1.- Cuando se falta de un modo reiterado e injustificado a las clases no es posible la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación ni la propia evaluación continua.

OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA. SEGUNDO CURSO GA. CURSO 2019/20

En consecuencia, el alumnado que falte injustificadamente a las horas y módulos que se indican en cada uno de los ciclos formativos, podrá perder el derecho a la evaluación continua, tal como queda recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

El alumno que pierda el derecho al sistema de evaluación ordinaria o continua en alguna materia o materias, queda supeditada su evaluación exclusivamente a un examen extraordinario al final de curso

2.- Cuando no se haya alcanzado una valoración suficiente en alguno de los conceptos Y procedimientos evaluados, se realizarán actividades de repaso y recuperación para la superación de las deficiencias y de los fallos detectados.

3.- Actividades de Recuperación

Antes de las pruebas de evaluación planteadas para cada unidad didáctica, se resolverán dudas referentes a la materia en cuestión. Asimismo, las pruebas detectarán aquellos contenidos, no detectados en la labor diaria, que deban ser recuperados, así como el modo de su tratamiento: individual o colectivo, aclaración conceptual o realización de ejercicios, etc.

Puede ser que algunos alumnos necesiten un refuerzo para alcanzar los objetivos, en cuyo caso se les entregará material práctico elaborado por el profesor, en función de las carencias observadas, con un método diferente o simplemente como mayor énfasis en la asimilación de un concepto.

4.- Sistemas de Recuperación

En el caso en que el alumno deba recuperar contenidos de alguna de las evaluaciones, se llevará a cabo en el siguiente trimestre con la realización de una prueba escrita y la realización de los trabajos prácticos llevados a cabo en el trimestre, en el caso en que estos no se hayan realizado o sean deficientes. Para su calificación se emplearán los mismos criterios y ponderaciones que para la evaluación ordinaria (las calificaciones obtenidas sustituirán a las deficientes). Se guardarán las unidades didácticas y prácticas superadas (con más de un 4).

5.- Los alumnos/as que deseen subir nota, podrán presentarse a estas pruebas o realizar otros trabajos (dependiendo de los trabajos). Si llegados al final de curso, el alumno/a no hubiese superado las evaluaciones, se procederá a su convocatoria ordinaria: Durante el periodo entre la tercera evaluación y la evaluación final de Junio, entregará las prácticas que se le indiquen (se fijará una fecha tope) y realizan una prueba (que incluirá cuestiones escritas y práctica relacionada).

En la evaluación de Junio, el alumno/a se examinará de las unidades didácticas pendientes y realizará prácticas equivalentes. Se guardarán las unidades y prácticas y procedimientos superados (con más de un 4).

**OPERACIONES AUXILIARES DE GESTIÓN DE TESORERÍA. SEGUNDO CURSO
GA. CURSO 2019/20**

La convocatoria de gracia tendrá las mismas características que la final de Junio.

5.- Período de Recuperación

El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

En este periodo, se realizarán actividades de apoyo y refuerzo de las competencias que han de adquirirse con el módulo. Las clases del periodo de recuperación estarán enfocadas prioritariamente al alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial. Durante este tiempo, el alumno/a realizará ejercicios de repaso, prestando especial atención a aquellos temas o unidades en los que haya mostrado una especial dificultad

.